

CCL: Fallo del TC sobre DL 1492 permitirá reactivación del comercio

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) destacó que el fallo del Tribunal Constitucional (TC) que declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Colegio de Abogados de Callao en contra del Decreto Legislativo 1492, posibilitará la reactivación, continuidad y eficiencia de las operaciones vinculadas a la cadena logística de comercio exterior.

En los fundamentos de su sentencia, el TC subraya que “los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Legislativo 1492 solo regulan un marco normativo sobre el que se desarrollarán estas actividades de comercio exterior y que no representan injerencias en las libertades contractuales”. **En tal sentido, la norma resulta ser constitucional.**

La CCL subrayó que la puesta en vigor de la referida norma permitirá mejorar la competitividad del comercio exterior de nuestro país e incluso podría significar ahorros anuales de US\$ 600 millones en la logística peruana conforme a un estudio del Banco Mundial.

Objetivos

El D.L. 1492 tiene por objeto establecer disposiciones que permitan la reactivación, continuidad y eficiencia de las

operaciones vinculadas a la cadena logística de comercio exterior, a consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

- ▶ Reglamento del DL 1492 contribuye a transparencia y predictibilidad en transporte de mercancías
- ▶ Efecto del coronavirus en el comercio exterior sudamericano

Su finalidad es promover y asegurar la reactivación, continuidad y eficiencia de las operaciones logísticas del comercio exterior, relacionadas al ingreso y salida de mercancías y medios de transporte de carga desde o hacia el país, lo cual incluye la prestación de servicios de transporte de carga y mercancías vinculados a la cadena logística de comercio exterior, en todos sus modos, así como las actividades conexas al mismo.

Igualmente, procura la digitalización de los documentos y procesos de las entidades públicas y privadas para optimizar el tiempo de las operaciones, prevenir y reducir el riesgo de contagio del personal que presta servicios en toda la cadena logística y brindarle mejores condiciones de salubridad.

Otro de sus propósitos es garantizar la transparencia en los costos de los servicios de la cadena logística de comercio exterior, la cual se ha visto afectada a consecuencia de la emergencia sanitaria nacional ocasionada por el COVID-19.

Comisión de Constitución

En junio del año pasado, la CCL sustentó ante la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, los motivos por los cuales se consideraba no solo constitucional sino necesaria emisión de dicha norma, a fin de garantizar la transparencia y predictibilidad de la logística marítima en las operaciones de comercio exterior.

En ese contexto, la Cámara de Comercio de Lima solicita al Congreso de la República que, habiéndose pronunciado el Tribunal Constitucional sobre la constitucionalidad del Decreto Legislativo 1492, proceda con el archivamiento de todo lo actuado en la Comisión de Constitución y Reglamento.